



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del Riesgo de  
Desastres - CENEPRED

Oficina General de  
Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad del Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## CONVOCATORIA

### Proceso CAS N° 012-CAS-2011-CENEPRED-OGA "Responsable de la Secretaría General del CENEPRED"

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, requiere contratar los servicios de un "Responsable de la Secretaría General" bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al Anexo adjunto:

#### Etapas del Proceso

Convocatoria:	Del 25 de agosto al 2 de setiembre de 2011.
Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista:	05 de setiembre de 2011
Entrevista y publicación de resultados:	06 de setiembre de 2011

Los interesados deberán hacer llegar su Curriculum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina General de Administración, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 012-CAS-2011-CENEPRED-OGA, a la Mesa de Partes del CENEPRED, sito en Av. Jorge Basadre 1216, San Isidro, hasta el 2 de setiembre del 2011, en el horario de 09:00 a 18:00 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web del CENEPRED y en un lugar visible de acceso al público de la entidad.

**NOTA:** Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículo 52° y 53°)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de máximo de (cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su curriculum vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

Miraflores, 24 de agosto de 2011



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del Riesgo de  
Desastres - CENEPRED

Oficina General de  
Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad del Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**Proceso CAS N° 012-CAS-2011-CENEPRED-OGA**  
**"Responsable de la Secretaría General del CENEPRED"**

**ORGANO SOLICITANTE:**

Jefatura del CENEPRED

**A. OBJETO:**

Contratación de un Responsable de la Secretaría General del CENEPRED.

**B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- Coordinar, supervisar y evaluar las acciones de los órganos de apoyo y asesoramiento del CENEPRED.
- Conservar el registro de las Resoluciones y Directivas emitidas por la Jefatura y demás órganos del CENEPRED.
- Proporcionar un adecuado y oportuno flujo documentario.
- Emitir resoluciones en materia de su competencia y resolver en última instancia las impugnaciones interpuestas ante los órganos administrativos del CENEPRED.
- Aprobar los lineamientos administrativos para el adecuado funcionamiento de la Institución.
- Coordinar las relaciones del CENEPRED con las entidades gubernamentales, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Coordinar las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil.
- Representar oficialmente al CENEPRED ante autoridades e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por delegación del Jefe del CENEPRED.
- Ejercer las demás funciones que le sean encomendadas por el Jefe del CENEPRED.

**C. REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:**

- Título en Abogacía, Ingeniería, Administración o Economía.
- Estudios de post grado en administración pública y gestión de proyectos.
- 10 años de experiencia profesional en cargos gerenciales; gestión de proyectos y negocios; y planes estratégicos.
- Iniciativa, trato amable, reserva en la información que conoce, liderazgo, confiabilidad y criterio para resolver problemas relacionados con el cargo. Manejo de herramientas informáticas.

**D. PLAZO DEL CONTRATO:**

A partir del día siguiente de la suscripción del correspondiente Contrato CAS hasta el 31 de diciembre de 2011.

**E. HONORARIOS:**

El monto mensual es de S/. 9,000.00 (nueve mil y 00/100 nuevos soles)

\*Incluye impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.